



CONSULTORIA DE DESARROLLO DE MATERIAL AUDIO VISUAL PARA ELABORAR PLANES DE CONVIVENCIA EN UNIDADES EDUCATIVAS DE ORURO

Fecha de inicio: 12 de Abril de 2021
Duración: Máximo 50 días calendario
Dependencia: Estrella del Sur, Área Educación

I. ANTECEDENTES

El modelo **Niñez Segura y Protegida** se enfoca en la prevención y reducción de múltiples formas de violencia en niñez y adolescencia, que se manifiestan en diferentes ámbitos, como el hogar, escuela y comunidad. Fortalece habilidades y capacidades para ambientes amigables y seguros, construcción de paz, crianza y disciplina positiva para niñas, niños, adolescentes, cuidadores y personal docente. El modelo de Programa Niñez Segura y Protegida busca que el personal docente, padres, madres de familia y/o cuidadores primarios tengan un trato respetuoso, responsable, constructivo, democrático y no violento con las niñas, los niños y jóvenes; así como un desempeño más consciente de su papel como actores principales, y el establecimiento de límites, prevención de violencia y el establecimiento.

Así también el modelo plantea contribuir a mejorar la calidad del ambiente, los vínculos que establece los adultos y niños de su entorno, la estabilidad, intensidad y seguridad que ellos le proporcionan, desarrollando habilidades en los niños de autoprotección y fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales emocionales.

El Plan de Convivencia Pacífica y Armónica (PCPA), es un documento que forma parte de las medidas de prevención y protección contra la violencia en la comunidad educativa. Su elaboración, es un mandato obligatorio establecido en la Ley 548. Código Niña, niño y adolescente (art. 152) y en la Resolución Ministerial 01/2022 del ministerio de educación.

La elaboración de este documento, requiere de la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, es decir: profesores, profesoras, estudiantes, padres y madres de familia; liderados por la dirección y la Comisión de Convivencia Escolar de la unidad educativa.

La elaboración del PCPA, requiere cuatro pasos que se debe dar para su construcción:

- Organización y sensibilización.
- Elaboración del diagnóstico.
- Elaboración del PCPA.
- Socialización del PCPA.



II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar recursos didácticos auto formativos para la elaboración de Planes de Convivencia Armónica y Pacífica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar recursos comunicacionales de autoformación (videos instruccionales, guías interactivas e infografías) descargables.
2. Presentación interactiva de los recursos comunicacionales en la plataforma Moodle de Chilfund que permita la elaboración del PCPA en un proceso de construcción según avance.

III. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría establece la entrega de los siguientes productos (A-B).

• PRODUCTO A:

Elaboración de 4 videos didácticos de autoaprendizaje (tutoriales) según etapas de elaboración:

1. Acercamiento teórico y sensibilización sobre violencia en entornos educativos.
2. Diagnostico, uso de las dos herramientas según manual
3. Elaboración de Objetivos, Valores y actividades.
4. Socialización del Plan.

NOTA: Los guiones de los videos y los videos deben pasar por un método de validación a cargo de la consultora con un grupo focal de: Profesores- Juntas Escolares y Gobiernos estudiantiles (Grupo focal de 8 a 12 miembros)

• PRODUCTO B:

- Elaboraciones de 5 guías didácticas (las guías deben estar contextualizadas al ámbito educativo formal) PDF-word descargables, 4 según etapas arriba y 1 proceso general
- Desarrollar 4 actividades evaluativas didácticas que permita establecer parámetros cuali-cuantitativos de los procesos de elaboración de los planes de convivencia.
- Desarrollar un sistema de monitoreo y seguimiento para ser implementado con los recursos de la plataforma Moodle
- Todos los productos deben ser subidos a la plataforma Moodle

En todos los casos se establecerá una constante coordinación con el responsable de educación y Comunicación de Estrella del Sur para llevar adelante las actividades.

Estrella del sur tiene material bibliográfico de apoyo.

12 PROPIEDAD INTELECTUAL



El material producido bajo los Términos de Referencia son propiedad de Estrella del Sur, que tendrá los derechos exclusivos para utilizar, modificar, publicar y difundir los productos que se originen en dicho trabajo, manteniendo la autoría intelectual del consultor. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes; por tanto, queda prohibido que él o la consultora difunda documentos o productos por sus propios medios.

13 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución será bajo las condiciones de una consultoría por producto.

14 CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

- Podrán ofertar los servicios, consultores **INDIVIDUALES o EMPRESAS** habilitados para proveer los servicios de consultoría antes descritos.
- La comisión técnica de Estrella del Sur facilitará asistencia técnica y orientación para el cumplimiento de procesos y procedimientos institucionales aplicables al servicio de consultoría solicitado.
- Entre la consultora y Estrella del Sur no existirá mayor relación que la especificada en el contrato de servicios, por lo tanto, la empresa consultora es responsable de cumplir con la legislación boliviana referente a servicios externos por productos específicos (consultorías).
- EL consultor debe demostrar mensualmente sus aportes a la AFP a la que pertenece.
- Todos los gastos de transporte, comunicación y material para la ejecución de la consultoría serán asumidos por el consultor.

15 REQUISITOS TÉCNICOS.

- Conocimiento y comprensión de las políticas, planes, programas y proyectos en el sector niñez del país y desarrollo en general.
- Experiencia en procesos de implementación de procesos educativos
- Experiencia en producción de materiales educativos dirigida a madres, padres de familia y niñas y niños
- Experiencia en redacción de informes y sistematización de información
- Capacidad de organización, coordinación y dialogo con diferentes actores.
- Se valorara, ser o incorporar una especialista en educación al equipo consultor
- SE VALORARA POSITIVAMENTE experiencia en el ámbito de educación formal.

16 REQUISITOS LEGALES

1. Registro ante el SIN (Servicio de Impuestos Nacionales) en el rubro correspondiente.
2. Capacidad de facturar los servicios
3. Registro Funda empresa (SI CORRESPONDE)

17 DOCUMENTOS PRESENTAR

1. Carta de expresión de interés una breve descripción de la experiencia y las principales actividades llevadas a cabo por el proponente.
2. Curricular vitae Hoja de vida debidamente documentada.
3. Fotocopia de registro del Registro Único en impuestos, (si corresponde.)
4. Breve propuesta de implementación y un cronograma de actividades tentativo, que especifique la duración en días calendario de cada una de las actividades que involucra la consultoría. (50 días como máximo, pudiendo ser menor)

18. COSTO DE LA CONSULTORÍA



El costo de la consultoría es de 20000 (Veinte mil 00/00 Bs)

* El representante legal de la consultora o el consultor individual debe demostrar sus aportes a la AFP que pertenece de manera mensual.

FORMA DE PAGO

La organización cancelara el servicio de la siguiente manera:

60% a la entrega del Producto A

40% a la entrega del Producto B y la entrega de informes y respaldos finales.

El consultor deberá presentar los productos adjuntando una carta de solicitud de aprobación y pago, por lo menos con 7 días de anticipación a la fecha deseada de pago. El pago será en moneda nacional.

18 FECHAS DEL PROCESO Y CONTACTOS PARA PERSONAS INTERESADAS.

Proceso	Fecha	Enviar a:
Entrega de cartas de intención y requisitos- solo enviar a correo electrónico – no se aceptan postulaciones en físico.	10/04/2022	oclaros@estrelladelsurbolivia.org mcazorla@estrelladelsurbolivia.org
Entrevistas con finalistas seleccionados	12/04/2022	Se comunicara oportunamente la modalidad de la entrevista.
Notificación de propuesta ganadora	12 /04/2022	
Inicio de consultoría	13/04/2022	

19 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología de evaluación de ofertas será por el mecanismo de puntos que el Comité otorgará a cada parámetro de calificación, en función del nivel de importancia que acredite. La sumatoria total de puntos será de 100 puntos.

Las propuestas, se recibirán hasta el 10/Abril/2022 del presente hasta horas 18:30, debiendo poner en asunto:

PLATAFORMA PLANES DE CONVIVENCIA

oclaros@estrelladelsurbolivia.org

mcazorla@estrelladelsurbolivia.org